

## Aproximación a la memoria histórica: dicotomía memoria-historia, diferencias entre verdad jurídica y verdad histórica, y dilemas que se presentan

A review of the notion of historical memory: memory-history dichotomy, differences between legal and historical truth and associated dilemmas

Fray Esteban Atehortúa-Aguirre<sup>1</sup>

[fray.atehortua@udea.edu.co](mailto:fray.atehortua@udea.edu.co)

<https://orcid.org/0000-0001-6550-0987>

<https://doi.org/10.22209/rhs.v8n2a08>

**Recibido:** julio 2 de 2020.

**Aceptado:** diciembre 4 de 2020.

### Resumen

Este artículo pretende un acercamiento al concepto de memoria histórica, cómo surge y se desarrolla históricamente a partir de la Segunda Guerra Mundial, además de evidenciar el viraje que produjo la memoria en el campo de la historiografía y en el ámbito político. También busca entender por qué son importantes en la actualidad los procesos de reconstrucción de la memoria histórica y los dilemas político-ideológicos y epistemológicos que presenta, y su relación con el problema de la verdad (jurídica e histórica), entendida durante mucho tiempo con el esquema sujeto-objeto. La investigación es de un enfoque hermenéutico-analítico de las fuentes bibliográficas. A partir de allí, se examina el problema de la verdad en la memoria histórica, y las diferencias entre verdad jurídica y

la verdad histórica que confluyen en los proyectos de memoria histórica. La memoria histórica es importante en las sociedades contemporáneas que advierten en los procesos de construcción de la memoria, por acontecimientos a las vulneraciones de los derechos humanos y a la dignidad humana, un potencial para la reconciliación, pacificación y las reivindicaciones de las víctimas, mediante la tutela del derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición.

**Palabras claves:** epistemología; justicia; no repetición; reparación; víctimas; historia social.

### Abstract

The aim of this paper is to provide a review of the concept of historical memory, how it arose and developed historically since World War II, as well as to highlight the shift caused by the concept of memory in the field of historiography and in the political arena. It also seeks to understand why the reconstruction of historical memory processes and political-ideological and epistemological dilemmas posed by them are relevant today, as well as their relationship with the issue of truth (both legal and historical), long understood using the subject-object schema. The research uses a hermeneutic-analytic approach to the analysis of

<sup>1</sup> Universidad de Antioquia, Medellín-Colombia.

bibliographic sources. From these sources, the study examines the issue of truth in historical memory, as well as the differences between legal truth and historical truth that converge in historical memory projects. Historical memory is important in contemporary societies, which see in memory building processes, linked to violations of human rights and human dignity, a potential for reconciliation, pacification and restitution for victims, through the protection of the right to truth, justice, reparation and non-repetition.

**Keywords:** epistemology, justice, non-repetition, reparation, victims, social history.

*«Tampoco los muertos estarán seguros ante el enemigo cuando este venza. Y este enemigo no ha cesado de vencer»*  
**Walter Benjamin.**

*«Una parte de cada vida, y aun de cada vida insignificante, transcurre en buscar las razones de su ser, los puntos de partida, las fuentes»*  
**Marguerite Yourcenar.**

## Introducción

La memoria histórica constituye el reclamo común de aquellas sociedades que aún viven o han vivido en su historia reciente el sometimiento a cruentas guerras, despojos, genocidios y vulneraciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Se exige de manera individual y colectiva la verdad, la justicia, la reparación y el compromiso de no repetición —Principios de Joinet—. Pero se logra alcanzar tales propósitos, si y solo si, se legitima la voz de las víctimas, en la cual se establece el proceso de construcción colectiva de lo acontecido, qué ocurrió, cómo

ocurrió, pero también, ¿qué se dice y cómo se dice? ¿Quién lo dice? ¿Desde qué posición social, histórica y política lo dice? (Jaramillo Marín, 2010, p. 61). Esto hace referencia a lo que autores como Halbwachs, Vygotsky y Bartlett han llamado memoria colectiva, la importancia de comprender el marco social y político de la comunidad que recuerda; esto es la consideración de los relatos desde los códigos culturales propios, aunque presente problemas epistémicos serios. De hecho, con mucha frecuencia se advierte la «recuperación de la memoria histórica» y la consigna imperativa de la «lucha contra la política del silencio y del olvido» o «ni perdón ni olvido».

Ahora bien, ¿en qué consiste la memoria histórica? ¿Acaso no es un oxímoron? ¿Por qué es importante la memoria histórica para una sociedad en transición y consolidación de la democracia? ¿Por qué es imperativo una ética anamnética o ética de la memoria? ¿Cómo conciliar memoria e historia? La memoria se erige como elemento sustancial para comprender el sentido de las discusiones que se han suscitado. La memoria precisa la construcción del pasado, en este caso, desde la herida sangrante de sus víctimas, sobrevivientes y actores, en un esfuerzo por recordar el dolor y sufrimiento del pasado —la memoria no se reduce al único propósito de recordar— que con frecuencia quiere suprimir la voz y la palabra y, como consecuencia, se instauran narraciones hegemónicas y oficiales, en las que, el pasado está ausente; Fernández de Mata advierte: «Memoria que precisa ser entendida como un pasado-en-el-presente, no como una simple rememoración, sino como una relectura de lo vivido a la que no es ajena la acumulación de la experiencia y las condiciones del presente» (2007, p. 196). Sin embargo, es de advertir que los dilemas de la memoria, la

saturación y exceso de esta y la lucha de la memoria contra la memoria en los procesos de construcción de la misma, además de los olvidos constituyen una variable de la memoria que se debe tener presente.

Uno de los principales problemas que trae consigo pensar la memoria histórica es la distinción epistemológica y metodológica entre la verdad jurídica y la verdad histórica, es decir, sus relaciones y diferencias, y cómo éstas satisfacen o no las exigencias de justicia, verdad, reparación y garantía de no repetición. En este sentido, se pretende esbozar elementos constitutivos de la memoria histórica y, así mismo, indagar sobre el estatuto epistemológico y metodológico de la verdad jurídica y verdad histórica. Para ello es necesario problematizar acerca de la verdad entendida bajo el tradicional esquema sujeto-objeto, a partir de ahí la aparente dicotomía memoria-historia. ¿Cómo es posible hablar de memoria histórica en la actualidad cuando el tradicional esquema sujeto-objeto acerca de la verdad no alcanza a satisfacer las exigencias de verdad en los procesos de construcción de memoria histórica en las sociedades de hoy, en las que se diferencia la verdad jurídica de la verdad histórica?

## Metodología

El proceso y desarrollo de esta investigación se dio por múltiples razones. En primer lugar, el autor de la investigación, en el marco de las prácticas jurídicas en la Clínica Jurídica de Interés Público - Unaula, se permitió un acercamiento a diversas reflexiones sobre la Justicia Transicional, así como casos concretos sobre hechos acaecidos en el marco del conflicto armado interno y, por tanto, la regulación de la Ley 1448 de 2011, en la cual se consignoró el derecho de las víctimas a la justicia, la

verdad y la reparación. Por otro lado, debido las reflexiones sobre la Justicia Transicional, estudiadas en el curso de filosofía: «Justicia transicional, paz, perdón, memoria, tierra», en el que al autor le surgió un interés especial por la memoria histórica desde el ámbito filosófico-político, donde se evidencia el cambio epistémico de la memoria en el campo de la historiografía, así como el desarrollo de la memoria histórica y los problemas que esta presenta con relación a la verdad.

Para lograr la ejecución del proceso investigativo se recurrió a la recopilación de información bibliográfica que relacionara la memoria histórica y el problema de la verdad en la memoria histórica. La investigación es de carácter exploratorio con un análisis riguroso y sistemático de la bibliografía. Esta investigación es de un enfoque hermenéutico-analítico (Clavijo Cáceres *et al.*, 2014). Sin embargo, no corresponde este estudio a la memoria histórica en un caso concreto, sino desde un enfoque general y universal.

Esta investigación constó de las siguientes fases: la primera, aproximación a la problematización de la memoria histórica desde la experiencia del autor en las prácticas jurídicas y las reflexiones de expertos en el curso de Justicia Transicional. La segunda, recolección y revisión bibliográfica, a partir de artículos de investigación y de fuentes primarias de autores como Walter Benjamin, Pierre Vidal-Naquet y Adam Schaff, acerca de los temas de la memoria, la verdad, el revisionismo histórico. En la tercera fase se hizo un análisis y contraste y se depuró la información de manera sistemática, identificando puntos de oposición, analogías o diálogos en relación con la memoria histórica y la verdad jurídica e histórica, y los escollos que la memoria histórica presenta.

## Consideraciones acerca de la memoria histórica

Por un lado, se debe entender aquello referido sobre la ausencia del pasado. Manuel Reyes Mate señala que existen dos tipos de pasado (citado en Matas Morell, 2010). El primero, un pasado que está presente en el presente; el segundo, un pasado que está ausente del presente. Por eso, siguiendo el autor mencionado, advierte que: «La dimensión política de la memoria consiste en entender que el poder de la memoria es el de traer al presente el pasado, pero no cualquier pasado, sino el pasado ausente» (Reyes Mate, citado en Matas Morell, 2010, p. 86). Estas dos variables sirven para comprender, leer o apropiarse del pasado, se evidencia de estas, el álgido debate que subsiste, entre la memoria y la historia: en oposición, analogía o diálogo; dicotómicas, incompatibles o absolutamente diferenciables —Pierra Nora—; para otros, como una conjunción dialéctica, o sobre dos posibles lecturas del pasado —Manuel Reyes Mate o Paul Ricoeur—. Una cuestión que surge es cómo se gestiona y qué escollos trae consigo este dilema de la memoria. Este tema se retomará, ver punto 3: Escollos de la memoria histórica.

La memoria histórica implica inexorablemente reconstruir o reconfigurar socialmente las identidades y, como consecuencia, genera una disrupción epistémica (se vuelve difusa la distancia entre sujeto-objeto del modelo tradicional). «La memoria se erige como una respuesta —radical y provocadora— ante la grieta del conocimiento» (Matas Morell, 2010, p. 81), por medio de la cual, las víctimas ausentes de voz se entronizan como sujetos activos para la construcción de la memoria colectiva. Desde sus narraciones y silencios, estas perspectivas

de lo acontecido modifican el discurso narrativo, producen, sin duda, una eclosión o exceso de memoria, incluso una batalla por ella —un asunto que también va ser objeto de análisis en el apartado 3—, «la víctima, al recordar lo acaecido, experimenta emoción y ello, como es lógico, puede alterar, modificar, incluso fracturar el discurso narrativo» (Torralba Roselló, 2015, p. 326).

En el siglo xx se produce una disrupción epistémica historiográfica, debido, entre otras razones, a las dos grandes guerras mundiales —la caída del proyecto de la ilustración o de la modernidad y su fe en la razón—. La Segunda Guerra mundial trae consigo la mirada crítica frente al pasado que continúa vinculado al presente, que no está completamente en el pasado. Se dio un cambio metodológico para entender lo vivido durante este periodo. Hay un giro hacia el pasado y un giro subjetivo. A partir de ahí, la historia no se preocupa solamente por narrar las grandes gestas del pasado, los icónicos personajes, las glorias patrias, el chauvinismo recalcitrante y oficialista, ajenos a los problemas ontológicos, éticos, políticos, estéticos, sociales y morales; sino el dolor de los testigos, las masacres y genocidios, sus particulares experiencias. Se escuchan las voces como las de Primo Levi, Jean Améry y Hannah Arendt, entre muchos otros que intentaron enunciar lo indecible y otros que guardaron en silencio la experiencia traumática. El vuelco se evidencia en que es importante el decir mismo de los oprimidos, los vencidos. En este sentido, recobra importancia la crítica de Walter Benjamin, quien también fue víctima de la persecución nazi, en la obra póstuma *Tesis sobre el concepto de la historia*.

Los presupuestos de Benjamin en esta obra los expone en 18 tesis. En términos generales,

rescata la perspectiva de los vencidos, a partir del «tiempo-ahora» —que señala en la tesis xiv— en oposición a una idea de historia homogénea, vacía, aditiva, en la cual, lo único importante es establecer nexos causales de los hechos históricos (Benjamin, 1973). Por lo tanto, la crítica benjaminiana está demarcada en la crítica al historicismo, que pregonaba una ciencia positiva, axiomática, caracterizada por lo neutral, objetivo y unívoco. Esta nueva mirada de la historia es la que ha dado lugar a que se refiera a este autor como aquel que hizo posible un giro copernicano, el «giro memorialístico». Ahora bien, no parece verosímil indicar que Benjamin desecha la historia para superponer la memoria, sino una relación dialéctica en la que se sospecha de la idea historicista. No resulta consistente pregonar a partir de las tesis de Benjamin una dicotomía, es decir, la prédica de un absoluto excluyente entre historia y memoria.

[Sobre el concepto de la historia] creemos que la propuesta a lo largo del texto es la de criticar fuertemente nociones anteriores, como la historicista o positivista, con la finalidad de presentar un nuevo concepto o modo de hacer historia. No negamos que en ese marco la rememoración (*Eingedenken*) cumple un papel fundamental, pero ello no le quita protagonismo a la historia, sino que nos permite pensar en un acercamiento que evite la distinción tajante entre ambas, como si una estuviera más enfocada en el presente y la otra en el pasado. (Zeitler, 2011, p. 7)

La discusión que se presenta corresponde en diferenciar conceptual y teóricamente la memoria de la historia, sin pensar en la historización de la memoria o la memorialización de la historia, que conlleve a intuir que una subsume

a la otra. Conforme se colige de lo anterior, aunque las dos miran hacia el pasado, no lo hacen de la misma manera, son dos representaciones de lo acontecido. En la memoria opera lo vivido, lo experimentado, lo particular y concreto, también opera lo imaginado, lo ficcional, se erige como una especie de absoluto. En esta consideración de la memoria, juega un papel determinante no solo aquello que se puede expresar, lo evocado —así sea deformado por la pasión o la distancia temporal—, sino, de alguna manera, el olvido mismo. La memoria se vuelve un tópico vertiginoso, abierto al horizonte hermenéutico, que va mutando, es plástico, depende de quien recuerda y cómo lo recuerda, de la misma manera desde el relato o testimonio individual o colectivo, además, alberga un sentido político. Esto constituye un hito importante para la comprensión del pasado, mediante el cual se carga de sentido y resignificación el presente. «El testimonio, la circulación de múltiples “verdades”, los silencios y omisiones, son ciertamente desafíos para la memoria» (González & Pagès, 2014, p. 289). No estamos frente a una verdad, un absoluto, universal y totalizante, sino frente a una mirada múltiple, dinámica. Así lo advierte Matas Morell (2010), siguiendo a Reyes Mata en su interpretación de Benjamin:

La memoria es como una hermenéutica, pero aplicable a la vida y no a los textos. Memoria es leer la historia como un texto. La hermenéutica se aplica normalmente a los textos, no a la vida. Ahora, se trata, pues de leer la vida como si fuera un texto. La memoria se plantea leer la parte no escrita del texto de la vida, es decir, se ocupa no del pasado que fue y sigue siendo, sino del pasado que solo fue y del que ya no hay rastro. En este sentido se puede decir que se ocupa no de los hechos (eso es

cosa de la historia), sino de los no-hechos. (Matas Morell, 2010, p. 83)

Es importante considerar un matiz de la memoria, no es solamente legitimar la voz de las víctimas; por el contrario, el concepto de memoria pretende abrir la posibilidad de otras miradas desde otros lugares que antes se desconocían o habían sido silenciados, un marco en el cual se pueda dar libertad a proyectos alternativos, contrahegemónicos o que sean plausibles otras narraciones diferentes de las tradicionales. Se propende por contemplar en esos resquicios o fisuras de la historia generalizada aquello que ha quedado en el anonimato o que se ha excluido. Esto produce un viraje hacia las memorias que, *prima facie*, se consideran insignificantes o singulares: la vida cotidiana, los relatos femeninos, las cárceles, los manicomios, la escuela, que fueron objeto del agudo análisis de Foucault, por mencionar un ejemplo.

En este sentido el concepto de memoria al que nos hemos referido va más allá de las víctimas del conflicto, consideramos que hay otros temas y actores sociales que queremos colocar en debate, nos referimos a los excluidos, a las representaciones sociales, a las relaciones de poder, a los saberes populares, a las prácticas tradicionales, a expresiones culturales, al sentir del «Otro» frente a las manifestaciones de poder. (Acuña Rodríguez, 2014, p. 81)

La historia en cambio es el lugar de lo relativo, lo unificado, lo unívoco. Lo que se encuentra generalizado, sin miras a las particularidades deformadas o encubrimientos respecto a la veracidad de lo sucedido, distanciada de los dilemas políticos, sociales, estéticos, ontológicos, etc. La historia, según González interpretando a Pierra Nora, «Es la operación intelectual de

análisis crítico que evita censuras, encubrimientos o deformaciones» (González & Pagès, 2014, p. 280). La historia precisa todo un entramado epistémico y metodológico, propio del rigor exigido para la disciplina historiográfica y las ciencias sociales. Sin embargo, la historia se nutre de la memoria, de los testimonios, de las víctimas, «la historia analiza las diversas expresiones de la sociedad a partir de las expresiones de la memoria» (Acuña Rodríguez, 2014, p. 82).

La memoria y la historia, tal y como se podría pensar, no deberían estar en fuerte oposición o en una lucha antagónica por hacer prevalecer una «verdad» o reafirmar un modelo epistémico ni mucho menos una idea de subordinación de la una a la otra, sino pensarla en términos de complementariedad. Manuel Ortiz, advierte: «Desde otros lados, en cambio, se opina que la Historia y memoria son necesarios y complementarias» (citado en Matas Morell, 2010, p. 79). La historia no se ve inmaculada frente a las influencias que se supone adolece la memoria, ella al tomar de ciertas fuentes que considera fiables, veraces y verificables, también construye o fija unos hechos del pasado, desde una elaboración interpretativa a partir de sus fuentes:

[...] el historiador participa en la construcción de la memoria social, porque con el resultado de su investigación pretende aportar nuevas reflexiones sobre un hecho, y su transmisión puede incidir en la fijación del recuerdo individual o colectivo. Por otra parte, a partir de las fuentes o testimonios utilizados elabora una interpretación-conocimiento, con el que pretende explicar el pasado como realidad, para luego darlo a conocer a través de su discurso histórico. (Acuña Rodríguez, 2014, p. 66)

La historia y la memoria comparten más de lo que podría creerse, más allá de los que quieren ver en estas dos representaciones del pasado elementos complementemente divorciados. Sin embargo, no se pueden desconocer los debates académicos que ha suscitado el asunto, ya que todavía se están generando reflexiones acerca de qué los diferencia y qué los aproxima. Según un autor u otro, por ejemplo: Pierra Nora, Manuel Reyes Mate o Paul Ricoeur, esas distinciones se vuelven porosas, incluso confusas. Como se expresó en el párrafo anterior, la historia también puede caer en los lugares indeseables de la memoria o, mejor dicho, que se le atribuyen a ella, así lo subrayan González y Pagès.

[...] esta pretendida rigurosidad y cientificidad de la historia fue puesta en cuestión desde una mirada subjetivista de la historia. Así se produjo una analogía entre memoria e historia ya que esta última también puede dar lugar a construcciones igualmente fetichizadas y ficcionales. (2014, p. 280)

Por lo tanto, memoria e historia se influyen, se interpelan la una a la otra, se conjugan en la disciplina historiográfica como preocupación e interés por el pasado, por ello Acuña Rodríguez, en su texto *El pasado: Historia y Memoria*, concluye con una aspiración, un anhelo: «Historia y MEMORIA siga siendo un espacio académico en que se ponen en diálogo perspectivas historiográficas diversas que motivan a la reflexión y al debate» (2014, p. 83). Se ha dado un paso que no es posible echar atrás. En las últimas décadas la memoria histórica ha tomado una fuerza inusitada, para reclamar un debate acerca de lo olvidado o lo prohibido en reconocer, por tanto, la fuerza categórica del «deber de la verdad» busca

denunciar las injusticias frente a hechos oprobiosos, así como la exigencia de volver a reflexionar sobre la experiencia traumática, como es el caso de la guerra civil española durante la dictadura franquista o el fascismo en Europa y las dictaduras latinoamericanas: Pinochet en Chile, Videla en Argentina y el conflicto interno en Colombia que aún sigue vigente, entre otros ejemplos.

Por otro lado, es menester ocuparse del concepto mismo de memoria histórica. Las consideraciones anteriores brindan un contexto dirigido a dar cuenta de la amplia reflexión en torno a los temas, los enfoques y cambios epistemológicos en el campo de la historiografía y nos permiten hablar en la actualidad de un concepto como el que se pretende discutir; al mismo tiempo, entender la importancia de la memoria histórica no solo como mirada hacia lo que fue, teórica y conceptualmente, sino también en las luchas políticas y sociales, sin caer en reduccionismos simplistas que no den cuenta de las realidades, por el contrario, se pretende dar elementos para problematizar la misma.

La memoria histórica es un proceso continuo que mira los hechos del pasado, en un horizonte hermenéutico, que conlleva a configurar identidades sociales. Aparejado a este rescate o gestión de las memorias se posibilita prácticas sociales y exigencias de justicia y, partir de allí, la construcción del tejido social, las reivindicaciones materiales y simbólicas. La finalidad de la memoria histórica es la lucha contra el olvido y se exige, incluso, el derecho a la verdad, en otros términos, el derecho de memoria. Bajo esta lógica se infiere una integración entre la memoria histórica y el derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y garantías de no repetición.

La lucha por la memoria histórica es un proceso continuo que no solo retoma los discursos e imaginarios de la memoria colectiva e implica un diálogo con los discursos oficialistas, sino que implica la posibilidad y la intención de incidir concretamente en una realidad histórica bajo la lógica de la construcción de mejores condiciones para todas las personas. (Flores Solano, 2012)

En consecuencia, en la memoria histórica, al ser una construcción entre individuos, grupos e instituciones, se evidencia la instrumentalización —no en sentido peyorativo— de este proceso en unas intenciones de resignificación política, jurídica, social e histórica. «La memoria histórica influye en la política a través de las luchas por la recuperación de los diversos discursos del pasado desde una perspectiva crítica por una parte y, por otra, a través de las luchas por la justicia» (Flores Solano, 2012, p. 5). Lo anterior trae nuevas razones para complejizar el asunto, porque estos procesos de historización constituyen en el fondo una disputa de carácter político.

La memoria histórica, tal y como se concibe aquí, involucra a un conjunto de procesos institucionales y prácticas sociales de gestión y tramitación del pasado y también a experiencias de reconstrucción ligadas a narrativas de individuos, grupos e instituciones sobre lo que les sucedió a les sigue sucediendo. (Jaramillo Marín, 2010, p. 35)

Para la consecución en la consolidación o transición a la democracia, las sociedades requieren estar en consonancia con los principios, valores, derechos y teleologías de esta. Por tanto, la memoria cumple unas finalidades imprescindibles para lograr objetivos de

reconciliación nacional, afianzar procesos sociales, institucionales y políticos, donde se esté abierto a la deliberación, al pluralismo, a la participación de los ciudadanos en la esfera pública, en la que se permita la disidencia y una fuerte incidencia de la sociedad civil. Muchos llaman a este proceder construir desde abajo, desde una posición simétrica y horizontal y, desde luego, resta fuerza y poder a los gobiernos centralistas y totalitarios. Es importante advertir lo que expresó Jaramillo Marín: «Dependiendo de qué pasado se pretenda recuperar en función de qué presente y con cuáles pretensiones y costos se quiera conciliar una nación» (2010, p. 44). Estas palabras son importantes porque se pone en evidencia otro objetivo de la memoria histórica correspondiente a la pacificación de la sociedad.

[...] hay que advertir que recordar lo ocurrido no salva el futuro, no garantiza un futuro en paz, pero es un pilar en el proceso de pacificación, pues las víctimas ven reconocido su dolor y ello puede ser una lección para las generaciones venideras. (Torralba Roselló, 2015, 327)

Resulta pertinente desplegar una consideración respecto a lo anterior, o sea que la memoria histórica no tiene relevancia exclusiva por los hechos del pasado en tanto construcción de lo acontecido, sino en la medida en que estos tienen implicaciones hacia el futuro. El presente se instituye como el punto sobre el cual existen dos direcciones, hacia el pasado y, sin duda alguna, hacia el futuro. Dos movimientos continuos que dan sentido al presente y, formas y objetivos para el porvenir; con razón Matas Morell (2010) indica: «La recuperación del pasado es el lugar donde se decide el futuro. Los lugares de la memoria no nos hablan del pasado sino del futuro» (p. 85).

La memoria histórica no ha salido incólume de las críticas, aunque parezca un proyecto alternativo a las relaciones hegemónicas y pacificadoras de carácter social y político, donde se brinda la oportunidad de escuchar otros actores, víctimas y excluidos. No puede dejarse sin una observación detallada y pormenorizada, es necesario poner en cuestión las múltiples maneras de las narraciones, la función que cumplen los imaginarios y las ficciones —a veces inconscientes, otras con ciertas intenciones— individuales y colectivas. Es evidente que se ha producido un eclosión, exceso y saturación de memoria haciendo más compleja la comprensión del pasado, por lo que está presente una crítica y una motivación para el uso de esta que ha señalado Fernández de Mata (2007, p. 204):

- Memoria histórica parte de lo que podríamos llamar una sensibilidad intelectual: presentan la cuestión como una oposición entre historia y la memoria, en la percepción de que hay un intento de sustitución de la historia por el recuerdo, por sobrevaloración social de una fuente llena de riesgos y conflictos.
- Memoria histórica configuró una categoría que privilegia el uso de los testimonios de las víctimas de las violaciones de los DDHH. Frente a la brutalidad ejercida desde los aparatos del Estado.

Un riesgo que se debe analizar en vista de este nuevo paradigma de la mirada hacia el pasado, es un efecto que se produjo luego de 1945, posterior a la Segunda Guerra Mundial, el negacionismo histórico o del holocausto. En la actualidad es vigente extrapolar el negacionismo histórico no solo para referirse a la negación de las cámaras de gas, el exterminio contra los judíos, homosexuales, gitanos, enfermos mentales, personas discapacitadas,

etc. (Ranalletti, 2009, p. 1), sino la negación de las atrocidades, genocidios y desapariciones forzadas. Más allá del contexto de la Segunda Guerra Mundial, este fenómeno se caracteriza por volver los acontecimientos una estrategia y propaganda política, conlleva a tergiversar o manipular hechos históricos, así como se rebasa las pretensiones de develar los acontecimientos históricos y encubre operaciones político-ideológicas. El discurso negacionista oculta, de una manera a veces sutil y otras veces más evidente, el discurso del odio, la apología al genocidio y en muchos casos busca mantener encendido el espíritu guerrillero. «El negacionismo histórico consiste, precisamente en negar que ocurrieron determinadas atrocidades, humillaciones y deportaciones, limpiezas étnicas» (Torralba Roselló, 2015, p. 324).

El negacionismo niega la existencia del exterminio judío o la Shoah, en la actualidad ha ido tomando fuerza la idea de negar los hechos acaecidos en la Segunda Guerra Mundial. Se considera a Paul Rassinier (1906-1967) como el fundador de esta corriente en una obra de 1950 titulada: *Le mensonge d'Ulysse (La mentira de Ulises)*. En ella no niega la muerte de judíos, solo disminuye sus efectos y el impacto de estas, al indicar que en estos campos no murieron tantos judíos como se ha dado a conocer. Mayor Ferrándiz, refiriéndose a lo expresado por este autor, indica:

Rassinier afirma que solo murieron entre quinientos y un millón de judíos, de forma gradual y que la causa principal de dichas muertes se debe, sobre todo, a la insuficiente alimentación, a las enfermedades y a las malas condiciones físicas, y no a la acción criminal sistemática de los nazis. (2012, p. 4)

Incluso, surgió en los Estados Unidos el Institute for Historical Review (Instituto para la Revisión Histórica o IHR) en 1978, grupo negacionista, neonazi y antisemita. Su creador fue William David McCalden y afirmaba que lo acontecido en la Segunda Guerra Mundial fue una invención «sionista» para obtener provechos económicos de Alemania, al no existir evidencia que demostrara tales hechos como una realidad histórica, debido a que muchas de las pruebas fueron destruidas. Las cartas nunca dejan explícito el mandato del exterminio, solo un lenguaje eufemístico tal como: «solución final», «tratamiento especial», entre otros. Uno de los personajes más conocidos del negacionismo es el británico David Irving, quien ha tenido controversias judiciales por sus aseveraciones. Se recuerda especialmente el proceso judicial que se inició y se resolvió en un Tribunal de Londres en el año 2000, contra la historiadora estadounidense Deborah Esther Lipstadt, en el cual fue derrotado Irving. El libro escrito por Lipstadt, *La negación del Holocausto*, contenía afirmaciones contra las posturas de Irving —existe una película al respecto: *Denial* (2016), dirigida por Mick Jackson—. Rodríguez Jiménez señala sobre el texto de Irving:

En 1977 Irving publicó su libro más conocido, *Hitler's War* (Londres, Hodder & Stoughton; Nueva York, Viking Press), en el que examina el desarrollo de la Segunda Guerra Mundial desde la perspectiva de Hitler. Esta obra incluía una tesis sorprendente y no compartida por el mundo académico: Hitler fue un hombre débil y vacilante que no supo nada del exterminio de los judíos europeos hasta finales de 1943 y que nunca dio una orden destinada a su destrucción. (2000, p. 381)

Ahora bien, una obra importante es *Los asesinos de la memoria* (1937), del historiador francés Pierre Vidal-Naquet, en la cual se discuten y muestran las inconsistencias de lo que se llama el «revisiónismo», es decir, según el autor aquella «doctrina según la cual el genocidio practicado por Alemania nazi contra los judíos y los gitanos no existió, sino que es producto del mito, de la fabulación y del fraude» (1994, p. 106). Hasta este momento no se diferenciaba revisionistas y negacionistas. Vidal-Naquet defiende la memoria y muestra los resquicios y dificultades de las posturas de Paul Rassinier y Robert Faurisson, y la defensa de Chomsky a este por la libertad de expresión, que tuvo impacto internacional. El neologismo «negacionismo» fue propuesto por el historiador francés Henry Rousso, quien ayudó a la creación del Institut d'Histoire du Temps Présent; en su obra: *Le syndrome de Vichy* (1987) se dedica a temas de la memoria colectiva y los usos del pasado. A propósito de los usos del pasado, es importante diferenciar negacionismo y revisionismo, ya que no se identifican ni son equiparables. En este sentido, lo advierte Mario Ranalletti (2009):

El negacionismo no debe confundirse con el revisionismo, aún si en ocasiones los negacionistas se apropian de este término para concretar una maniobra de distracción y de legitimación para así, instalarse en un terreno ajeno como el de la disciplina histórica. (2009, p. 6)

Por consiguiente, el negacionismo entra en disputa con la historia y la memoria, pero que se manifiesta como expresión de esta. Es un craso error en el sentido en que el negacionismo no tiene el rigor académico ni histórico, ni siquiera representa la intención de un revisionismo histórico —entendido como nueva

lectura del pasado—, por el contrario, lo que busca es una manipulación histórica que sirve para unos fines político-ideológicos. Así lo expresa Pierre Vidal: «Una vez más hay que trazar los límites de esa permanente reescritura de la historia que caracteriza el discurso ideológico» (citado en Vidal-Naquet, 1994, p. 79).

## La verdad en la memoria histórica

De lo anterior se deriva una cuestión filosófica fundamental que trae consigo la memoria histórica, correspondiente a la verdad y, más específicamente aun, la verdad de los hechos históricos y, si existe un régimen diferenciador entre la noción de verdad histórica y la verdad jurídica, en el marco de la justicia transicional y la demanda de procesos judiciales por parte de las víctimas para esclarecer la «verdad». Debemos advertir sobre este vocablo, el cual se ha problematizado desde la época clásica hasta nuestros días, por tanto, la verdad es heredera de una larga tradición filosófica. Este se puede abordar desde diferentes prismas: ontológico, epistemológico y lógico. La *λήθεια* —*aletheia*—, en términos generales, se entiende en dos sentidos; por un lado, para referirse a una proposición; por otro, para referirse a una realidad (Ferrater Mora, 1952, p. 884). Para los griegos la verdad constituía la búsqueda de aquello de lo que es, lo permanente frente a la apariencia, la ilusión. En cambio, para los hebreos la verdad es allende a la apariencia y se establece como fidelidad frente a la infidelidad (Ferrater Mora, 1952, pp. 882-884). Esto no quiere decir necesariamente que sea una antinomia sobre la noción de la verdad de una cultura y otra. En términos lógicos o analíticos se busca desentrañar desde sus términos o proposiciones si algo es falso o verdadero,

interviene un análisis lógico del lenguaje, se representa bajo premisas, por lo cual «la verdad es verdad del enunciado en cuanto corresponde con algo que se adecua al enunciado y conviene con él» (Ferrater, 1952, p. 882).

En términos ontológicos podemos detallar lo dicho por Aristóteles: «Decir de lo que es que no es, o de lo que no es que es, es lo falso; decir de lo que es que es, y de lo que no es que no es, es lo verdadero» (Aristóteles, 1994, p. 198) (Met., G, 7, 1011 b 26-8). Desde la etimología, *λήθεια* es el descubrimiento, el develar, en otras palabras, retirar del ocultamiento (Gilardi, 2013, p. 126), «descubrimiento del ser, es decir, como la visión de la forma o perfil de lo que es verdaderamente, pero que se halla oculto por el velo de la apariencia» (Ferrater Mora, 1952, p. 882).

Como consecuencia del primado del conocimiento teórico, la tradición creyendo seguir lo dicho por Aristóteles, ha comprendido la verdad en términos de adecuación y ha afirmado que el lugar de la verdad es la proposición. [...] La filosofía ha asociado desde antaño la verdad con el ser. (Gilardi, 2013, p. 126)

Desde la perspectiva epistemológica, la verdad, siguiendo a Schaff (1982) requiere la existencia de una tríada para adquirir el conocimiento y, por tanto, la verdad: sujeto cosgnoscente, el objeto de conocimiento y el resultado del conocimiento. Esta relación sujeto-objeto tiene en la tradición filosófica tres modelos —no se reducen a estos tres—. En el primer modelo existe un predominio del objeto en la relación sujeto-objeto, el sujeto es mero instrumento que registra pasivamente el objeto. En el segundo modelo, predomina el sujeto en la relación sujeto-objeto, tiene como

consecuencia las posturas idealistas, subjetivas o solipsistas. Por último, la relación en la cual sujeto-objeto mantiene su existencia objetiva y real, a la vez que actúan el uno en el otro, se implican mutuamente (1982, pp. 84-86). En este sentido, la pregunta por la verdad histórica se centra en si puede predicar una objetividad o subjetividad, o un relativismo o absolutismo. En la configuración de estos modelos se derivan múltiples interpretaciones, sin embargo, Schaff da por presupuestos varios asuntos al indicar que:

De acuerdo con la definición clásica de la verdad, se da una *contradictio in adiecto* entre el sustantivo y el adjetivo «subjetivos»; considerada como lo contrario de la «verdad objetiva», la verdad subjetiva equivale a falso. De ello resulta que toda verdad es objetiva y que, por tanto, es inútil añadir el adjetivo «objetiva». (1982, pp. 108-109)

Resulta interesante advertir una de las conclusiones del entramado teórico de estos modelos que propone el autor en mención:

El conocimiento científico y sus productos siempre son por consiguiente, objetivo-subjetivo: objetivos con respecto al objeto a que se refieren y del cual son el «reflejo» específico, y por su validez universal relativa y por la eliminación relativa de su colocación emotiva; subjetivos en un sentido más general, debido al papel activo del sujeto cognoscente. (Schaff, 1982, p. 103)

En los presupuestos de la fenomenología hermenéutica se presenta un distanciamiento de las consideraciones anteriores, por restringir el problema de la verdad a una mera teoría

del conocimiento, esta va más allá y se vuelve a poner en juego, mediante esta corriente filosófica del siglo xx, el tradicional esquema sujeto-objeto. Para Gilardi «la fenomenología hermenéutica de la verdad se sitúa más allá (o más acá) del esquema sujeto-objeto impuesto por la modernidad» (2013, p. 122). Se identifica de nuevo la verdad con el ser mismo, se evidencia una crítica a la verdad entendida como enunciado, incluso como verdad objetiva.

[...] la verdad comprendida como *adaequatio* o concordancia no tiene lugar. En sentido estricto, en la manifestación no concuerda nada con nada, porque no se trata de un lograr un acuerdo o correspondencia de un término con otro, entre el pensamiento por un lado y la *realidad* a los hechos por el otro. La verdad no resulta de comparar el interior con el exterior a través de artilugios mentales. (Gilardi, 2013, p. 129)

La misma autora concluye diciendo:

Por eso el problema de la verdad no se resuelve en el ámbito de la teoría del conocimiento. La verdad no es el resultado de la relación sujeto-objeto, sino que se refiere al mostrarse de las cosas desde ellas mismas. Por eso *verdad*, *fenómeno* y *ser* son términos que se deben entender en correspondencia.

[...] podemos afirmar que la objetividad no se viene dada por la ausencia de presuposiciones ni por la búsqueda de la neutralidad. A lo que apunta la concepción fenomenológica de la verdad es a la superación de la explicación de la verdad en términos de representación o copia, esta no puede dar cuenta del carácter

eminentemente histórico de la experiencia hermenéutica que constituye la vida tal y como es vivida. En efecto, vivir, para nosotros, los seres humanos, solo puede comprenderse en términos de situación, facticidad e historia. (Gilardi, 2013, p. 138)

Por lo tanto, la verdad tiene muchos enfoques, diversos criterios y un amplio espectro de clasificaciones y tipologías que no son posibles desplegarlas en este texto, dado que no es el objetivo principal, sino advertir que el asunto es más complejo de lo que se puede percibir en un primer momento y que juegan un papel preponderante en la construcción de memoria histórica. Continuando con la finalidad de este apartado, se pretende dibujar las diferencias entre la verdad histórica y la verdad jurídica.

La verdad real o histórica frente a la verdad judicial o procesal difieren en unos rasgos generales que son propios en cada una de las disciplinas: en el objeto de estudio, sus finalidades y metodologías empleadas. La verdad histórica es objeto de una interpretación con múltiples fuentes abiertas, sin estar sujetas a las restricciones normativas propias del derecho. La verdad judicial fija, mediante la decisión de un juez —sentencia condenatoria o absolutoria— una verdad, en la cual se vinculan tres elementos sustanciales: el presupuesto normativo, el elemento fáctico y el régimen probatorio, los cuales limitan o estrechan la posibilidad de una verdad holística, amplia, abierta y general —los procesos judiciales son de casos concretos, esa particularidad trae una visión fragmentaria—.

La prueba judicial, el conocimiento de los hechos, y la verdad de las preposiciones que se refiere a éstos últimos, son tres variables determinantes en la decisión

judicial; esto es, en la aplicación del derecho el caso particular y concreto que debe ser resuelto por el juez. Pero no solo esto, sino además, son factores fundamentales para que haya orden, convivencia y control social, sin lo cual la estabilidad del Estado Moderno se vería afectada. (Ruiz Monroy, 2016, p. 25)

El proceso judicial se fundamenta en un análisis fragmentario. Los hechos jurídicamente relevantes son tales si encuadran en lo contemplado por la norma —cumpliendo con el principio de legalidad, característica del Estado Social de Derecho—, al mismo tiempo, aquellos hechos jurídicamente relevantes sean probados o exista medios probatorios —cumpliendo con los requisitos de: conducente, pertinencia y utilidad—, además, esos medios probatorios deben ser obtenidos de manera legal y lícita, porque, de lo contrario, sería un vicio que se debe corregir, excluyéndose. Por tanto, no basta que los hechos encuadren en lo normativo, es necesario que los medios probatorios para lograr su efectividad superen las diferentes fases: ofrecimiento probatorio, decreto de las pruebas, práctica de las pruebas y valoración probatoria.

Se colige de lo anterior que la verdad que sobreviene a este proceso es una verdad jurídica, desde luego, con consecuencias jurídicas, «La verdad obtenida a través del rito procesal otorga un sentido, el jurídico, a los hechos probados y cierra la posibilidad de analizarlos desde una perspectiva distinta a la jurídica» (Ortega Ruiz & García Miranda, 2019, p. 56). Como consecuencia de esta reducción de la verdad —con cierta dificultad podría satisfacer por completo a las víctimas de esclarecer la verdad—, puede ocultar las razones, motivos y consecuencias estructurales de los

hechos violentos: «La verdad judicial puede ocultar las consecuencias estructurales de producción del hecho violento, así como su relación con otros hechos violentos que pueden o no formar parte de un mismo contexto de violación sistemática» (Ortega Ruiz & García Miranda, 2019, p. 56). Es importante la administración de justicia, en el sentido que se derivan consecuencias jurídicas y propende por cuantificar la reparación —un término impropio, es imposible una reparación, sería mejor pensar en compensación—. El reconocimiento institucional y público hace parte de un elemento simbólico para las víctimas, es difícil considerar que un solo sujeto —el juez o magistrado— o sujetos —en caso de que sea un cuerpo colegiado— con estas características descritas pueda desentrañar fielmente los hechos del pasado.

Para lograr esclarecer la verdad es necesario, en el marco de la justicia transicional, acudir a las comisiones de la verdad. Estas son instituciones extrajudiciales, con una metodología más amplia que los estrechos márgenes judiciales, cuyo propositivo principal es intentar describir y develar lo que realmente ocurrió y por qué ocurrió; allí se habla de una verdad real, histórica o hermenéutica. Los instrumentos internacionales contemplan múltiples disposiciones acerca del derecho a la verdad. Así, Colombia, mediante la Ley 1448 de 2011, busca reivindicar a las víctimas de forma material —reparación administrativa— y simbólica, más recientemente la Comisión de la Verdad, en el marco de la terminación del conflicto armado interno, suscrito entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), mediante el Acto Legislativo 01 de 2017 y el Decreto 588 de 2017. Sin embargo, abundan en la historia reciente las comisiones de la verdad para construir

memoria colectiva de los hechos violentos que vulneraron derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

## Escollos de la memoria histórica

La memoria histórica no tiene valor *per se*, adquiere un valor para cierta sociedad de acuerdo con las luchas políticas, la construcción del tejido social y de identidad colectiva. Su objetivo está anclado en el marco de una nación que se traza un proyecto de pacificación y reconciliación, con base en las garantías de los derechos humanos y del principio rector de la democracia. Sin embargo, la memoria histórica conlleva unos peligros y dilemas que es importante visibilizar. La memoria histórica es un medio y no un fin en sí mismo. Es un error erigirla como objetivo último, sería un propósito estéril, en el sentido de recordar por el recordar mismo, dejando solo una sacralización de la memoria, por tanto, se debe evaluar detalladamente su sentido y uso. No debe negarse que la memoria allana el camino fangoso de la disputa política y, por ello, a versiones sesgadas con intenciones ideológicas particulares. Surge, entonces, la batalla por la memoria (memoria contra memoria), su manipulación y la instrumentalización del olvido selectivo y del silencio; así lo advierte Jaramillo Marín: «Resulta significativo enfatizar que esa preocupación por las políticas de la memoria y la verdad opera en espacios sociales, históricos y de sentido que no son neutrales, sino de lucha y tensión política, espacios que van a variar contextualmente» (2010, p. 41).

Ahora bien, permitir la pluralidad y multiplicidad de las narraciones de los acontecidos

enriquece las miradas, las voces, los gestos, desde otros lugares, con múltiples códigos culturales, a veces inconmensurables (no es posible una alternancia entre unos códigos y otros), conlleva a una eclosión, exceso o saturación de memoria. Frente a este fenómeno es importante preguntarse qué criterios operan para una selección en los relatos que evite fijar o anclar memorias en favor de una comunidad u otra; además, los relatos son siempre parcializados y fragmentarios frente a un mismo hecho, en ello radica su potencialidad, pero es al mismo tiempo su mayor desafío en este ejercicio, como evitar la exclusión arbitraria de ciertos relatos, como valorar sin sobredimensionar algunos hechos sobre otros. Por consiguiente, esa avalancha de memorias se vuelve compleja de sistematizar y depurar. Pero, al mismo tiempo, ¿cómo no banalizar los relatos, generando con ello una especie de morbosidad por lo acontecido y volverlo una forma de espectáculo en el que se desdibuje el propósito de la memoria histórica? Lo advierte González y Pagès: «se produce un boom de la memoria que se alimenta del marketing masivo de la nostalgia» (2014, p. 278). No obstante, puede incluso ser contraproducente por anclar un periodo de violencia a una comunidad, por lo tanto, que le cueste a la colectividad en su miedo y nostalgia superar, de manera inconsciente y acrítica, los hechos traumáticos y se instaure solamente un proceso de sentimentalización de la historia.

A través del recuerdo se puede ayudar a no doblegarse ante el silencio impune; pero también a través de un “exceso de memoria” se puede perturbar el trabajo crítico de la historia o dejar “anclada” la memoria de una comunidad histórica a su desgracia singular, desarraigada del

sentido de justicia venidero. (Barón & Marín, 2011, p. 131)

Puede presentarse una objeción por considerarse un contrasentido y es construir la memoria histórica desde abajo (sociedad civil), pero con las políticas de memoria impartidas desde arriba (gobierno e instituciones gubernamentales), y que en ese sentido se vuelva más robusta gracias a los actores que participan de su construcción, pero su institucionalización delimita y estrecha su potencialidad bajo ciertos criterios. Los procesos de memoria histórica en el mundo crean comisiones de verdad, se señala un periodo para su recopilación e interpretación de lo acontecido con una determinada metodología y bajo la dirección de especialistas. Se debe advertir que «los informes expresan también las diversas maneras en que se pluralizan, cruzan, enfrentan y superponen las distintas memorias y las voces de un mismo acontecimiento del pasado» (Jaramillo Marín, 2010, p. 52), incluso:

La voz del «especialista» se convierte en una voz privilegiada que decide cómo contar lo que ocurrió, lo que escucho o lo que interpretó de otros en el proceso de recolección de la información, así como las voces de ciertos «testigos claves» de determinadas organizaciones que impepan en estas memorias. (Jaramillo Marín, 2010, p. 59)

Otro de los escollos que se evidencia en los procesos de memoria histórica es el que subyace en las víctimas y en el victimario. Según Torralba Roselló, la víctima a causa de su experiencia traumática se emociona, ello puede alterar, modificar y fracturar el relato de lo acontecido; por otro lado, el victimario, se enfrenta al temor

de ser juzgado, la vergüenza y el miedo de las represalias pueden llevar a enmudecer, incluso a faltar a la verdad (Torralba Roselló, 2015, p. 326). La pregunta radicaría en cómo lograr la armonía entre dos extremos —tanto de la víctima y el victimario— en un mismo proceso.

Como última consideración al respecto, las comisiones de la verdad tienen su razón de ser y existir en un lapso inmediato y corto. Sin embargo, los procesos de reconstrucción de memoria histórica a veces son lentos y requieren mucho tiempo antes de que las víctimas puedan tramitar los sucesos, poder verbalizarlos y tengan la capacidad de expresarlo mediante el lenguaje oral. De tal forma que, se abre un bucle que debe enfrentar la memoria histórica y que advierte Pierre Vidal: «La escritura no es el único modo de la historia» (citado en Vidal-Naquet, 1994, p. 150).

## Conclusiones

La memoria histórica es importante en las sociedades contemporáneas que advierten en los procesos de construcción de la memoria, por acontecimientos a las vulneraciones de los derechos humanos y a la dignidad humana, un potencial para la reconciliación, pacificación y las reivindicaciones de las víctimas, mediante la tutela del derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición. Pero al mismo tiempo esta trae consigo grandes desafíos para la consolidación y transición de la democracia, una democracia en la que la participación política de las comunidades e individuos afectados por hechos traumáticos, puedan incidir, desde sus múltiples perspectivas e interpretaciones de un pasado que no termina de pasar, donde no se instauren olvidos

impuestos por una versión sesgada de corte ideológico-político, en detrimento de una comunidad o individuo, a los cuales se les niega el hecho simple de recordar y cargar de sentido y resignificación tales acontecimientos.

Es necesario seguir pensando con mayor rigor científico, metodológico e indagar el desarrollo histórico y social de la memoria histórica. Sin duda, falta mucho por pensar en este campo que, a pesar de ser tan reciente, ha suscitado profusos debates en el campo de la historia, la sociología, la política, el derecho y la filosofía; así mismo, es importante seguir problematizando la verdad como núcleo esencial de la memoria histórica.

Por último, es menester aclarar las fronteras entre la verdad histórica y la verdad jurídica, en las cuales estos procesos no se reduzcan a una verdad jurídica que se agota en los estrados judiciales y sus entramados de normas, hechos, pretensiones y medios probatorios, sino una verdad histórica que sea abierta, plural y puedan participar todos y todas, desde múltiples miradas y lugares. También es importante seguir profundizando las relaciones y diferencias entre la memoria y la historia, la importancia de comprender esta relación como dialéctica y complementaria frente a los acontecimientos del pasado y no dicotómica o antagónica.

## Referencias

- **Acuña** Rodríguez, O. (2014). El Pasado: Historia o Memoria. *Historia y Memoria*, (9), 57-87. <https://doi.org/10.19053/20275137.2929>
- **Aristóteles**. (1994). *Metafísica* (1.ª ed.). Gredos.

- **Barón**, M., & Marín, J. (2011). «Deber de memoria» y «Razones de olvido» en la justicia transaccional colombiana. *Análisis Político*, 24(71), 129-147. <https://bit.ly/33VQuVR>
- **Benjamin**, W. (1973). *Tesis sobre el concepto de la historia*. Taurus.
- **Clavijo Cáceres**, D., Guerra Moreno, D., & Yáñez Meza, D. (2014). *Método, metodología y técnicas de la investigación aplicada al derecho*. Universidad de Pamplona y Grupo Editorial Ibáñez.
- **Fernández de Mata**, I. (2007). El surgimiento de la memoria histórica. Sentidos, malentendidos y disputas. En L. Díaz Viana y P. Tomé Martín (Coords.), *La tradición como reclamo. Antropología en Castilla y León* (capítulo IX, pp. 195-208). Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León. <https://bit.ly/2ZHVI65>
- **Ferrater Mora**, J. (1952). *Diccionario de Filosofía* (3.ª ed.). Editorial Sudamericana.
- **Flores Solano**, M. T. (2012). *La lucha por la memoria histórica: El caso de H.I.J.O.S.* México. *Aletheia*, 3(5), <https://bit.ly/2ZMMpSy>
- **Gilardi**, P. (2013). El problema de la verdad histórica: Una lectura desde la fenomenología hermenéutica. *Estudios de Historia Moderna Contemporánea de México*, (46), 121-140. [https://doi.org/10.1016/s0185-2620\(13\)71417-8](https://doi.org/10.1016/s0185-2620(13)71417-8)
- **González**, M. P., & Pagès, J. (2014). Conversatorio: «Historia, memoria y enseñanza de la historia: conceptos, debates y perspectivas europeas y latinoamericanas». *Historia Y Memoria*, (9), 275-311. <https://doi.org/10.19053/20275137.2941>
- **Jaramillo Marín**, J. (2010). La reconstrucción de la memoria histórica del conflicto colombiano en el actual proceso de Justicia y Paz. Alcances, desafíos y preguntas. *Desafíos*, 22(2), 31-70. <https://bit.ly/3mkNv1z>
- **Matas Morell**, A. (2010). Los lugares de la memoria. Una mirada irenológica a la noción filosófica de memoria. *Revista de Paz y Conflictos*, 3, 76-92. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/443>
- **Mayor Ferrándiz**, T. M. (2012). Los negacionistas del Holocausto. *Revista de Claseshistoria*, (4). <https://bit.ly/3mtsvpn>
- **Ortega Ruiz**, L. G., & García Miranda, J. P. (2019). La verdad en la justicia transicional. *Iusta*, 1(50), 39-63. <https://doi.org/10.15332/s1900-0448.2019.0050.02>
- **Ranalletti**, M. (2009). *Apuntes sobre el negacionismo en Argentina. Uso político del pasado y reivindicación del terrorismo de Estado en la etapa post-1983. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche. <http://cdsa.aacademica.org/000-008/1069>
- **Rodríguez Jiménez**, J. (2000). El debate en torno a David Irving y el negacionismo del Holocausto. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 22(22), 375-386. <https://doi.org/10.5209/CHCO.7817>
- **Torralla Roselló**, F. (2015). Memoria histórica, reconciliación y postconflicto. *Ars Brevis*, (21), 321-333. <https://bit.ly/3nX7Pqr>
- **Ruiz Monroy**, J. A. (2016). La verdad en el Derecho. *Intersticios Sociales*, (12). <https://bit.ly/2RGXKz3>
- **Schaff**, A. (1982). *Historia y verdad* (11.ª ed.). Grijalbo S.A.
- **Vidal-Naquet**, P. (1994). *Los asesinos de la memoria*. Siglo XXI.
- **Zeitler Varela**, M. (2011, 27-29 de abril). *La dilemática relación historia-memoria: ¿Walter Benjamín como un filósofo memorialista?* [Ponencia]. VIII Jornadas de Investigación en Filosofía, Departamento de Filosofía Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, Argentina. <https://bit.ly/3j30Vft>